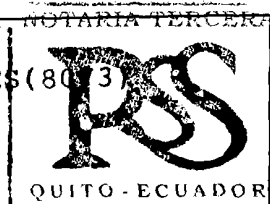




NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: OCHO MIL SETENTA Y TRES (8013)



RESCILIACION DE AMPLIACIÓN DE LA COMPAÑÍA LOMSA S.A.

OTORGA:

COMPAÑÍA LOMSA S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

SS

S.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves dieciséis de septiembre del año dos mil diez, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, comparece el ingeniero Fabián Patricio Lozada Cárdenas, en su calidad de gerente de la compañía LOMSA S.A. EN LIQUIDACION conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante al presente instrumento. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado su documento de identidad y por haberme presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a este instrumento. Bien instruido por mi, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "Señor Notario

En el registro de escrituras públicas sírvase incorporar una resciliación, reactivación, ampliación de plazo y reforma de estatutos al tenor de lo siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece a la celebración del presente instrumento el ingeniero Fabián Patricio Lozada Cárdenas, en su calidad de gerente de la compañía LOMSA S.A. EN LIQUIDACION conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante al presente instrumento. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO) Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, se constituyó la compañía LOMSA S.A. Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro bajo el número setecientos quince tomo ciento quince. DOS) Mediante escritura pública de dieciséis de marzo del dos mil diez, otorgada ante el Notario Décimo Quito del Cantón Quito, doctor Antonio Vaca, se amplió el plazo y reformó el estatuto social de la compañía LOMSA S.A. TRES) Mediante resolución masiva DIEZ.Q.I.J DOCE SESENTA Y CUATRO de veinte y nueve de marzo del dos mil diez de la Intendencia de Compañías de Quito se dispuso la liquidación de varias compañías entre ellas LOMSA S.A. y se excluye a la compañía de dicha resolución masiva mediante resolución número DIEZ.Q.I.J.DIECIOCHO OCHENTA Y TRES del doce de mayo del dos mil diez de la mencionada entidad, para que la compañía continúe con el proceso de disolución y liquidación en forma individual. CUATRO) En junta general de accionistas de once de agosto de dos mil diez se resolvió resciliar la escritura de ampliación de plazo de duración de la compañía de veinte y cinco a cuarenta y cinco años introduciendo las reformas correspondientes al estatuto, conforme consta del acta que se

LOMSA
SOCIEDAD ANÓNIMA



Quito, 15 de Diciembre del 2009.

Sr. Ing.
Fabián Lozada
Presente.-

Cúmpleme con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 14 de Diciembre del 2009., tuvo en acierto de designar a usted, GERENTE DE LOMSA S.A. por un periodo de dos años.

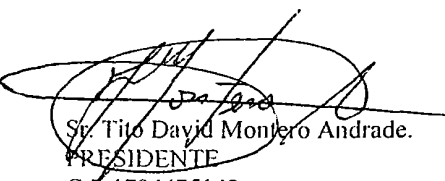
Consecuentemente y de conformidad con los estatutos sociales, son atributos del Gerente.

- A.- Representar legal, judicial y extrajudicial a la compañía.
- B.- Ejercer todos los actos de administración de los negocios de la compañía con todas las facultades, necesarias para el cabal desempeño de su cometido.
- C.- Contratar el personal cuya elección no este encomendada a la Junta General y fijar su remuneración.
- D.- Presentar anualmente a la Junta General los balances, informes de las cuentas perdidas y ganancias, proponer la distribución de utilidades.
- E.- Ser el tesorero de la compañía y como tal, depositario de todos los valores, recibir todos los ingresos de cualquier naturaleza que fuera y efectuar los pagos de la compañía.
- F.- Actuar como secretario de las Juntas Generales y cumplirá con las disposiciones enmarcadas por las mismas.
- G.- Las demás que le otorguen la Ley y los estatutos de la Compañía.

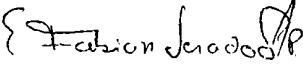
La Compañía fue constituida por escrituras otorgadas el 26 de Junio de 1984 ante el notario décimo noveno, Dr. Jorge campos Delgado, aprobado por la Superintendencia de Compañías el 12 de Julio de 1984, mediante resolución N° 13115 e inscrita en el Registro mercantil el 24 de Julio de 1984 bajo el N° 715 tomo 115.

Particular que comunico a usted oficialmente.

Atentamente;


Sr. Tito David Montero Andrade.
PRESIDENTE
C.I. 1704475142

En la ciudad de Quito, en el local de las oficinas de LOMSA S.A., ubicadas en la Rábida #250 suscribo la aceptación de la designación y prometo desempeñar las funciones a cabalidad fecha utsupra.



Ing. Fabián Patricio Lozada Cardenas
GERENTE
C.I. 1704904182



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **14728** del Registro

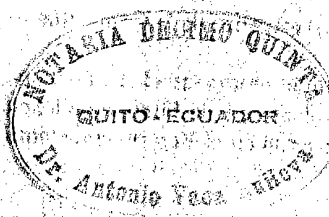
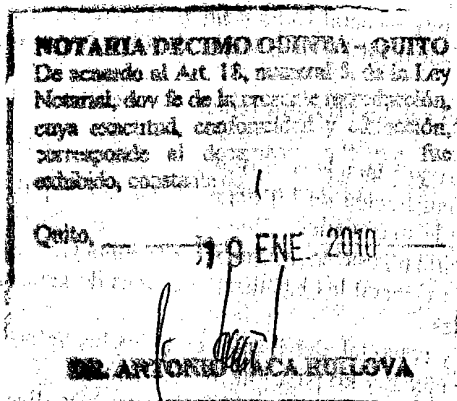
de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **30 DIC. 2009**

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





NOTARIA
TERCERA

agrega y solicitar la reactivación del plazo de la compañía así como el aumento de plazo de la misma. TERCERA: RESCILIACIÓN: Con los antecedentes, y por medio del presente instrumento público, el compareciente debidamente autorizado por la junta general de accionistas, rescilian en su totalidad por así convenir a sus intereses y dejan sin efecto la escritura pública de ampliación de plazo de la compañía LOMSA S.A. otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón, doctor Antonio Vaca, con fecha dieciséis de marzo del dos mil diez. CUARTA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA: Con los antecedentes expuestos, una vez que se ha resuelto la ampliación de plazo de la compañía, el compareciente declara reactivada la compañía LOMSA S.A EN LIQUIDACIÓN , conforme a lo resuelto por la junta general extraordinaria de accionistas. QUINTA: AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION LA COMPAÑÍA: De conformidad con las resoluciones adoptadas por la mencionada junta general de accionistas, el gerente declara que se amplía el plazo de duración de la compañía en veinte años más contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. SEXTA: REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia se reforma el artículo segundo del estatuto en el siguiente sentido: " ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la compañía es de cuarenta y cinco años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil." SEPTIMA: MARGINACIONES: El señor notario se servirá disponer las marginaciones del caso en la escritura de constitución de la compañía. Usted señor Notario se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este instrumento público, **(firmado)** DOCTORA VERÓNICA VILLASÍS con matrícula número siete mil quinientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se

003

observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fu al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Fabian Lozada PP1



ING. FABIÁN PATRICIO LOZADA CÁRDENAS

C.C. 170490418-2



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CELEBRADA EN EMBREONIA No. 170490418-2

FAUSTINA DEL ROSARIO GARCIA S

EMPLEADO PRIVADO

JOSE LOZADA

HILDA CARRERAS

15/02/2008

REN 0860342

FAUSTINA DEL ROSARIO GARCIA S

EMPLEADO PRIVADO

JOSE LOZADA

HILDA CARRERAS

15/02/2008

REN 0860342

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CELEBRADA EN EMBREONIA No. 170490418-2

FAUSTINA DEL ROSARIO GARCIA S

EMPLEADO PRIVADO

JOSE LOZADA

HILDA CARRERAS

15/02/2008

REN 0860342

FAUSTINA DEL ROSARIO GARCIA S

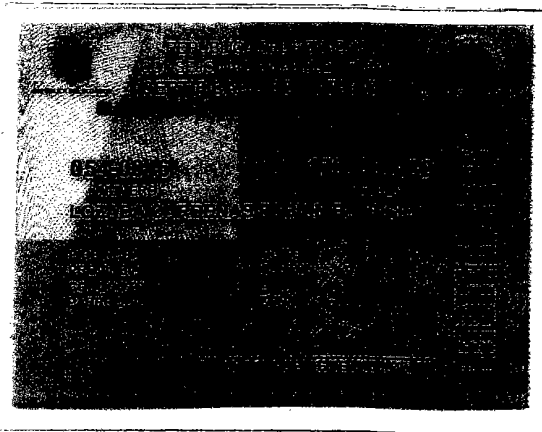
EMPLEADO PRIVADO

JOSE LOZADA

HILDA CARRERAS

15/02/2008

REN 0860342



FAUSTINA DEL ROSARIO GARCIA S

170490418-2

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

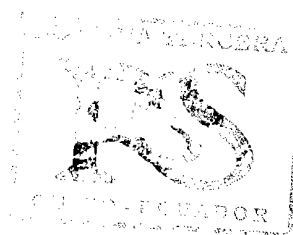
Quito 16 SEP 2010



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~



LOMSA
SOCIEDAD ANÓNIMA



005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LOMSA .S.A.

En Quito a los 11 días del mes de Agosto del dos mil diez, en la oficina de la compañía ubicada en la en la calle la Rábida N26-52 y La Pinta de la ciudad de Quito, siendo las dieciocho horas en punto se hallan reunidos todos los accionistas de la compañía y son los siguientes:

NOMBRES	ACCIONES
Ing. José Lozada Cárdenas	\$ 16.800
Ing. Hernán Lozada Cárdenas	\$ 6.600
Ing. Galo Lozada Cárdenas	\$ 5.600
Ing. Patricio Ortega Carrera	\$ 4.600
Lcda. Fabiola Montero Andrade	\$ 2.800
Sr. Tito Montero Andrade	\$ 2.800
Ing. Fabián Lozada Cárdenas	\$ 2.000

Total	\$ 41.200

Cada acción tiene el valor de \$1,00 (UN DÓLAR AMERICANO) y sumadas representan \$ 41.200,00 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS) equivalente al 100% del capital pagado, habiendo por consiguiente quórum legal.

Preside la sesión la Lic. Fabiola Montero, y actúa como secretario de la misma el Sr. Tito Montero por pedido de los miembros accionistas actúan como AD HOC.

El Presidente declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se esta llevando a cabo de acuerdo a lo que dispone el Art.238 de la Ley de Compañías y propone el siguiente orden del día:

- 1.- Resiliación de la escritura de ampliación de plazo y nulidad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LOMSA S.A. EN LIQUIDACION.
- 2.- Reactivación de la compañía LOMSA S.A. EN LIQUIDACIÓN.

3.- Ampliación de plazo de duración de la compañía LOMSA S.A. EN LIQUIDACION

4.- Reforma de Estatutos de la compañía LOMSA S.A. EN LIQUIDACION.

Se procede a tratar el orden del día propuesto y aprobado.

1.- Resiliar la escritura de ampliación de plazo de duración de la compañía LOMSA S.A. EN LIQUIDACION, ya que la Superintendencia de Compañías indica lo siguiente: El trámite de ampliación de plazo y reforma del estatuto social, contenido en escritura pública otorgada el 16 de marzo del 2010 ante el notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, presentado por usted el 30 de marzo del 2010, con N° 01.1.10.000285, no procede, por cuanto el plazo de duración de la compañía de su representación venció el 24 de julio del 2009, es por este motivo que se deja sin efecto la escritura y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LOMSA S.A. EN LIQUIDACION del 10 de Diciembre del 2009.

2.- Reactivar la compañía, ya que la misma se encuentra en proceso de liquidación, autorizan al Sr. Gerente Ing. Fabián Lozada Cárdenas para que realice los trámites pertinentes en la Superintendencia de Compañías a fin de que la compañía supere la liquidación y se pueda reactivar.

3.- Ampliar el plazo de duración de la compañía LOMSA S.A. EN LIQUIDACION; por un lapso de veinte años más, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución. Autorizan al Sr. Gerente Ing. Fabián Lozada Cárdenas para que realice conjuntamente con el abogado de la empresa, los tramites necesarios para la legalización de la ampliación de plazo de duración de la compañía acuerdo adoptado por esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de los mismos.

4.- En virtud de lo aprobado por los accionistas reforman el ARTÍCULO SEGUNDO de los estatutos sociales el mismo que en adelante dirá: ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la compañía es de cuarenta y cinco años, contados desde la fecha de inscripción en el registro mercantil de la escritura de constitución.



LOMSA
SOCIEDAD ANÓNIMA

006



Una vez que han sido tratados y aprobados los puntos acordados al inicio de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se concede el receso necesario para que el secretario proceda a redactar el acta de la sesión. Reinstalada con los mismos asistentes prosigue la sesión y luego de que fue leída el acta la aprueban por unanimidad.

Para constancia de conformidad con lo actuado firman en unidad de acto el presidente y todos los asistentes; a las veinte horas en punto siendo la misma hora de cierre.

Fabiola Montero A.

LCDA. FABIOLA MONTERO ANDRADE
PRESEIDENTA DE LA JUNTA
AD-HOC

For on Fire

SE. TITO MONTERO
SECRETARIO DE LA JUNTA
AD-HOC

Joseph

~~ING. JOSÉ LOZADA CÁRDENAS~~

ING. PATRICIO ORTEGA CA

ING. PATRICIO ORTEGA CARRERA

Петра Вдов

ING. HERNÁN LOZADA CÁRDENAS

G. Szada P

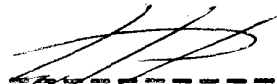
ING. GALO LOZADA CÁRDENAS

Esteban Leiva JP

ING. FABIÁN LOZADA CÁRDENAS

SE OTORGÓ ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA COMPAÑÍA LOMSA S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-

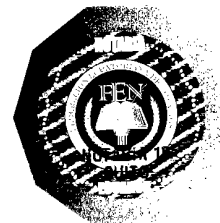
EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

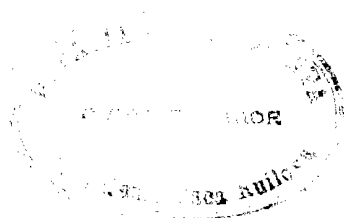


RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de Reforma de Estatutos y Ampliación del plazo de duración de la Compañía LOMSA S.A., de fecha 16 de Marzo de 2010, de la Resciliación, constante del presente instrumento público. Quito a veinte y uno de Septiembre del año dos mil diez.

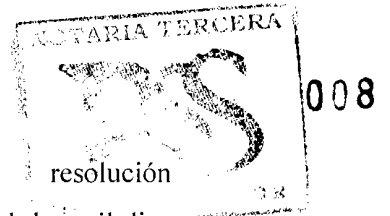


[Signature]
Dr. Antonio Vaca Ruilova

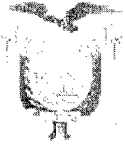
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Dr. Roberto Salgado Salgado



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución número SC.IJ.DJDL.Q.10. con fecha veinte y tres de noviembre del dos mil diez expedida por la Abogada Patricia Chiriboga Sánchez, DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, de la Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de la escritura matriz de RESCILIACIÓN DE AMPLIACIÓN LOMSA S.A. otorgada el dieciséis de septiembre del dos mil diez ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, veinte y cinco de noviembre de dos mil diez.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Roberto Salgado Salgado'.



NOTARIA TERCERA



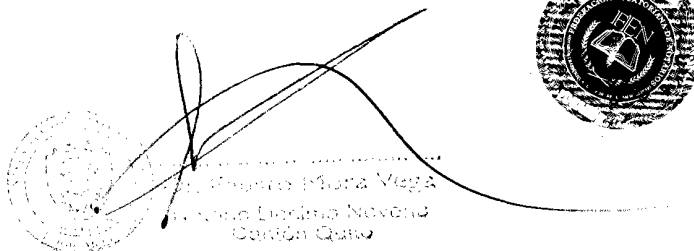
NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega

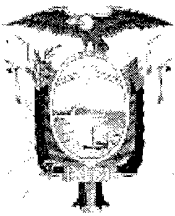
009

RAZÓN: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía "LOMSA S.A.", celebrada el 26 de junio de 1984, en esta Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.II.DJDL.Q.10.5061 de fecha 23 de noviembre del 2010, mediante la cual se aprueba a) la reactivación, b) prórroga de plazo de duración, y, c) reforma de estatuto social de esta Compañía, constante en la escritura pública celebrada el 16 de septiembre del 2010 en la Notaria Tercera de este Cantón.- Quito, a, treinta de noviembre del año dos mil diez.

EL NOTARIO


Fausto Mora Vega
Notario Décimo Novena
Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJDL.Q.10. CINCO MIL SESENTA Y UNO** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS** de 23 de noviembre de 2.010, bajo el número **4113** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **715** del Registro Mercantil de veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 1428, Tomo 115.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de dieciséis de septiembre del año dos mil diez, referente a la **REACTIVACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**; y declarar terminado el proceso de liquidación de la Compañía **"LOMSA S.A., EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043615**.- Quito, a ocho de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

